



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

011 2026

- PROTOCOLO DE DECRETO -

N° 00005488

Villa General Belgrano, 19 de febrero de 2026

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 2301/25 de fecha 24/09/2025; y teniendo especial consideración lo previsto en los artículos 2º, 4º, 7º y 8º de la misma.

El Decreto 071/21 del 09/09/2021, mediante el cual se procede a la modificación del Artículo 1º del Decreto 226/19, estableciéndose la "Adjudicación del beneficio para la adquisición de un lote de terreno resultante de la subdivisión proyectada del lote de terreno inscripto en el R.G.P. 1.441.784, nomenclatura catastral 12.01.35.01.04.151.001 dentro del Programa establecido por la Ordenanza 1763/14, según el siguiente detalle de adjudicatarios de y lotes", detallando a continuación de dicho texto el listado de 24 titulares de lotes adjudicados, con Apellido, Nombres, DNI, y el número de lote que se le asigna;

El informe Socio Económico realizado en fecha 26/01/2026, por parte de la Trabajadora Social de la SECRETARIA DEL DESARROLLO HUMANO de esta MUNICIPALIDAD.

La NOTIFICACIÓN cursada en fecha 03 de diciembre de 2025, al domicilio constituido por el Sr.: ROLANDO EMANUEL PEREZ (DNI: 32.907.645), conforme a lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ordenanza 2301/25.

Y CONSIDERANDO

Que la situación expuesta ante el DEM y lo solicitado por la Sra. PAMELA AYELEN ALIVE, DNI: 35.671.733, en su nombre y representación de sus hijos menores, IAN GENARO PEREZ ALIVE, DNI: 52.806.700; ZOE LIZ PEREZ ALIVE, DNI: 54.572.866.

Que del informe Socio Económico mencionado en el punto 3º del VISTO que precede, surge que el Grupo Familiar hoy constituye una Familia Monoparental, de Jefatura femenina, habiéndose producido en consecuencia una modificación relevante los informes anteriores de los años 2014 y 2019, causado por la separación y alejamiento del Sr.: ROLANDO EMANUEL PEREZ, el cual además, según lo declarado en la entrevista del 26/01/2026, se encuentra sin régimen comunicacional ni cuota alimentaria.

Que las facultades otorgadas al DEM en el artículo 8º de la Ordenanza 2301/25, y entendiendo que corresponde aplicar el uso de dichas facultades en atención a lo descripto en el precedente punto 2º).

Que ante la Notificación citada en el punto 4º del VISTO que precede, y vencidos los plazos que en dicha notificación se establecen, fijados conforme al Artículo 7º de la Ordenanza 2301/25, el Sr. ROLANDO EMANUEL PEREZ, DNI: 32.907.645, no se ha presentado ante esta Municipalidad.

Es por ello que....

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO

**EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS**

DECRETA

ARTÍCULO 1º MODIFÍCASE el punto 12) del Artículo 1º del Decreto 071/21 del 09/09/2021, el cual queda redactado de la siguiente manera: "...ALIVE, PAMELA AYELEN, DNI: 35.671.733, en su nombre propio y en representación de sus hijos menores: IAN GENARO PEREZ ALIVE, DNI: 52.806.700; y ZOE LIZ PEREZ ALIVE, DNI: 54.572.866; corresponde Lote nº 153"..."-.

ARTÍCULO 2º Elabórese y hágase entrega del correspondiente Certificado de Tenencia Precaria del Lote 153; procédase a la anulación del oportunamente otorgado por dicho Lote a ROLANDO EMANUEL PEREZ, DNI: 32.907.645; y Notifíquese a la Interesada.-

ARTÍCULO 3º ELÉVESE copia del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de Cuenta para su conocimiento.-

ARTÍCULO 4º COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N°011/2026
FOLIO N°00005488
O.A.S./C.H.C./3 Copias

CARLOS HUMBERTO CODEMO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR OSCAR SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gral. Belgrano